

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°1600, de fecha 17 de Septiembre de 2015, que adjudica la propuesta pública ID 1658-798-L115; denominado "Provisión e Instalación Equipo de Radiocomunicación, comunidad indígena Hueche Huenulaf", entre la Municipalidad de Temuco y Trans Radio Limitada.
2. El Decreto Alcaldicio N°4818, de fecha 11 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
3. El contrato de comodato de fecha 17 de Octubre del 2015, Comunidad Indígena Hueche Huenulaf.
4. Las facultades contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
5. El Decreto de Delegación de Firmas "por Orden del Alcalde", N°2493 del 18 de Junio del 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 4° letra j) de la Ley N°18.695, faculta a los Municipios para desarrollar funciones relacionadas con el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.
2. Que las organizaciones Comunitarias funcionales y territoriales de diferentes sectores de la comuna de Temuco serán: beneficiadas con Equipos de Radiocomunicación, según detalle de comodato.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato de comodato de fecha 17 de Octubre del 2015, de la Municipalidad de Temuco a la Comunidad Indígena Hueche Huenulaf, personalidad jurídica de derechos privados N° 1694 de fecha 22 de Agosto del 2005; representada por su Presidente **Cesar Burgos Antivil** cuyo contenido se entenderá formar parte integrante del presente decreto.
2. La Comunidad Indígena Hueche Huenulaf, beneficiado se le entregara los siguientes bienes: 1 tranceptor Base Móvil; marca Kenwood VHF/FM, 16 canales 136-174MHZ, 1 Antena Base UHF, Fibra de Vidrio, 6.5 dBd, 1 Fuente de poder Astron 12 Amperes con reversor a batería, 20 Mts Cable coaxial Belden baja perdida, 1 Conector macho RGS, Cable de 8 Pulgadas y Adaptador para antena con conector mini U /PL 250, 1 Conector UHF/M-soldado p/LMR 400, 1 Mástil 6 Mts Galvanizado en caliente, 1 Kit de Contraventación Mástil 6 Mts; piolas, grilletes y tensores, 4 Tranceptor Portátil Kenwood TK-2000 VHF/FM, estipulados en el artículo primero del contrato de comodato.
3. La Municipalidad de Temuco entregara en comodato los bienes antes singularizados para ser destinados exclusivamente a prestar servicio de comunicación vecinal social que tiene como objetivo aumentar los lazos de comunicación con los policías, ante eventuales actos delictuales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MICHEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



HFV/XCS/ppi
Distribuciones:
Administración Municipal
Dirección asesoría Jurídica
Dirección administración y Finanzas
Dirección Seguridad Ciudadana
Oficina de Partes.



**CONTRATO DE COMODATO
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

A

COMUNIDAD INDIGENA HUECHE HUENULAF

En Temuco, a 17 de Octubre de 2015 comparece por una parte, y como Comodante la Municipalidad de Temuco, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde don **MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR** chileno, casado, funcionario público, Cédula Nacional de Identidad número y Rol Único Tributario ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650, de la comuna de Temuco y, por la otra, como Comodatario la **COMUNIDAD INDÍGENA HUECHE HUENULAF**, organización comunitaria funcional personalidad jurídica N°1694 de fecha 22 Agosto del 2005, representada por su Presidente don **CESAR NELSON BURGOS ANTIVIL**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad N° ambas , de la comuna de Temuco, quienes acreditaron su identidad con las cédulas exhibidas y vienen en celebrar el siguiente Contrato de Comodato:

PRIMERO: Con fecha 17 de Octubre de 2015, la Municipalidad de Temuco entrega mediante acta de entrega de igual fecha, los siguientes equipos: 1 transceptor Base Móvil; marca Kenwood VHF/FM, 16 canales 136-174MHZ, 1 Antena Base UHF, Fibra de Vidrio, 6.5 dBd, 1 Fuente de poder Astron 12 Amperes con reversor a batería, 20 Mts Cable coaxial Belden baja pérdida, 1 Conector macho RGS, Cable de 8 Pulgadas y Adaptador para antena con conector mini U /PL 259, 1 Conector UHF/M-soldado p/LMR 400, 1 Mástil 6 Mts Galvanizado en caliente, 1 Kit de Contraventación Mástil 6 Mts; piolas, grilletes y tensores, 4 Transceptor Portátil Kenwood TK-2000 VHF/FM.

SEGUNDO: Por el presente acto e instrumento, la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde entrega en comodato a la **COMUNIDAD INDÍGENA HUECHE HUENULAF** representada por su Presidente, **Equipos de Radiocomunicación** singularizados en la cláusula anterior, quien en nombre de la entidad que preside acepta el préstamo de uso.

Se deja constancia que el comodatario se le entrega haciendo uso de los bienes adjunto del presente contrato, desde la fecha señalada en la cláusula anterior.

TERCERO: La Municipalidad a la fecha de suscripción de este instrumento hace entrega de los equipos de Radiocomunicación, objeto de este Comodato, a la **COMUNIDAD INDÍGENA HUECHE HUENULAF**, por quien la recibe su Presidente.

CUARTO: El presente contrato de comodato tendrá una duración de dos años contados de la fecha de su celebración, término que será renovable en forma automática y sucesiva por periodos iguales si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de ponerle término, en cualquier época, dando aviso mediante comunicación escrita a la otra con una anticipación de a lo menos 60 días. Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá poner término contrato unilateralmente y sin expresión de causa, bastando para ello la sola remisión por escrito de una

comunicación al Comodatario manifestando su voluntad de terminar anticipadamente el contrato, la cual deberá enviarse con una antelación mínima de 30 días.

QUINTO: La Municipalidad de Temuco entrega en comodato **Equipos de Radiocomunicación** anteriormente singularizados para ser destinados exclusivamente por el Comodatario para fines de seguridad y prevención del delito, velando por su buen uso, cuidado y mantención.

SEXTO: En el caso que el Comodatario incumpla lo señalado en la cláusula precedente la Municipalidad de Temuco, a través de su Alcalde, quedará facultada para ponerle término anticipado a este contrato, administrativamente, sin necesidad de demanda, requerimiento o sentencia, facultad que deberá ser ejercida mediante la remisión de una comunicación escrita en que manifieste su voluntad en tal sentido, en cuyo caso el comodatario deberá restituir los **Equipos de radiocomunicación**, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de notificación administrativa del aviso. La terminación del contrato de Comodato por incumplimiento de las referidas obligaciones, no dará derecho al Comodatario a reembolso de suma de dinero alguna y, en general, no tendrá derecho a ningún tipo de indemnizaciones.

SEPTIMO: Al término del presente contrato, cualquiera sea su causa, el Comodatario no podrá retirar los materiales de las mejoras que haya realizado, aun cuando puedan separarse sin detrimento de la cosa entregada en comodato, pasando todas las mejoras que se hayan introducido al objeto del presente contrato automáticamente al dominio del Comodante.

OCTAVO: El comodatario sólo podrá destinar los **Equipos de radiocomunicación**, entregados en Comodato para los fines señalados en la cláusula quinta de este contrato. En caso de incumplimiento de lo señalado precedentemente, y sólo en caso de que el Comodatario destine los **Equipos de radiocomunicación**; a fines distintos a los mencionados en la cláusula quinta la Municipalidad pondrá término de inmediato a este contrato sin expresión de causa ni la antelación a que se refiere la cláusula quinta de este instrumento y procederá a efectuar el retiro del bien.

NOVENO: Se prohíbe al Comodatario ceder el presente contrato, traspasar a cualquier título la tenencia del **Equipo de radiocomunicación**, salvo autorización expresa otorgada por la Municipalidad de Temuco. El incumplimiento de estas obligaciones facultará a la Municipalidad de Temuco, a través de su Alcalde, para ponerle término anticipado a este contrato, administrativamente, en la misma forma y con idénticos derechos a los consignados en la cláusula octava de este contrato.

DÉCIMO: Para todos los gastos de conservación y mantención de los equipos de radiocomunicación entregadas en comodato, serán de cargo del Comodatario, salvo el período que se encuentre en garantía, gasto que será cubierto por la Municipalidad.

"Sin perjuicio de lo señalado en las cláusulas anteriores, las partes acuerdan que la reparación de los desperfectos que sufrieren los bienes objeto del presente contrato, que no fueran imputables a la negligencia, imprudencia o mal uso por parte del comodatario, será de cargo del Municipio, debiendo el comodatario dar aviso dentro de las 24

horas siguientes a que tomó conocimiento de la falla", al ITO (Inspector Técnico de la Obra), Sr Cristian Navarrete Urrutia , Departamento Operaciones Preventivas , perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana; al correo cnavarrete@temuco.cl.

DÉCIMO PRIMERO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan un domicilio en la comuna de Temuco y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO SEGUNDO: La personería de don **MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad, como Alcalde de la comuna de Temuco consta de Decreto Alcaldicio N°68 de fecha 14 de marzo de 2014. La personería de **Don Cesar Burgos Antivil** para actuar en representación de "Comunidad Indígena Hueche Huenulaf", consta en certificado de personalidad jurídica de fecha 22 de Agosto del 2005, emitido por el Alberto Pizarro Chañilao, Director Nacional Conadi, que da cuenta del Directorio de la Comunidad Indígena.

DÉCIMO TERCERO: El presente instrumento se suscribe por las partes en tres ejemplares de igual fecha y tenor, quedando dos de éstas en poder de la Comodante y una en poder de la Comodatario.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Don Cesar Burgos Antivil
En Rep. Comunidad Indígena Hueche Huenulaf

HPV/XCS/ppi

ACTA DE ENTREGA

En Temuco a 17 DE OCTUBRE se realiza entrega de EQUIPO DE RADIOS
COMUNICACION con 01 PORTATIL
al sr (a) WESKA NORA NORA domiciliado (a) en Casino TCO/KANAWA
KM 10,5 Dirigente de la Organización

Comunitaria: **Comunidad Indígena Hueche Huenulaf**
N° serie B5302251 PORTATIL

La entrega se realiza en el marco de la entrega de equipos de radiocomunicación de 2015 del Plan Estratégico de Seguridad de la Municipalidad de Temuco.

Garantía Kit de Radio: La garantía técnica del Kit de alarma es de 36 meses desde la instalación del producto en caso de falla de producto el tiempo de respuesta del proveedor no podrá ser superior a 36 horas y será sin cobro para el beneficiario mientras se encuentre en garantía. La Empresa quien ejecutó las obras es Trans- Radio limitada, su representante es Claudio Rojas Berrios Fono: 88883718, 226836550 correo electrónico clarobe07@yahoo.es .El Inspector Técnico de la Obra es Sr Cristián Navarrete fono 2973104, Municipalidad de Temuco.


Municipalidad de Temuco


Beneficiario

ACTA DE ENTREGA

En Temuco a 14 DE OCTUBRE se realiza entrega de EQUIPO DE RADIOS
COMUNICACION CON 01 PORTATIL.

al sr (a) ABNER DIAZ JAVIERA domiciliado (a) en Cerro TCO/HUENEF
KM 195 Dirigente de la Organización

Comunitaria: Comunidad Indígena Hueche Huenulaf

Nº Serie: B5302250 PORTATIL

La entrega se realiza en el marco de la entrega de equipos de radiocomunicación de 2015 del Plan Estratégico de Seguridad de la Municipalidad de Temuco.

Garantía Kit de Radio: La garantía técnica del Kit de alarma es de 36 meses desde la instalación del producto en caso de falla de producto el tiempo de respuesta del proveedor no podrá ser superior a 36 horas y será sin cobro para el beneficiario mientras se encuentre en garantía. La Empresa quien ejecutó las obras es Trans- Radio limitada, su representante es Claudio Rojas Berrios Fono: correo electrónico .El Inspector Técnico de la Obra es Sr Cristián Navarrete fono 2973104, Municipalidad de Temuco.

Municipalidad de Temuco

Beneficiario

ACTA DE ENTREGA

En Temuco a 17 DE OCTUBRE 2015 se realiza entrega de 01

EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION con 01 PORTATIL

al sr (a) MARCELO POVEDA PANCHI domiciliado (a) en CALLE TCO/ LABRADA

KM 195 Dirigente de la Organización

Comunitaria: **Comunidad Indígena Hueche Huenulaf**

Nº SERIE: B 5302249. PORTATIL

La entrega se realiza en el marco de la entrega de equipos de radiocomunicación de 2015 del Plan Estratégico de Seguridad de la Municipalidad de Temuco.

Garantía Kit de Radio: La garantía técnica del Kit de alarma es de 36 meses desde la instalación del producto en caso de falla de producto el tiempo de respuesta del proveedor no podrá ser superior a 36 horas y será sin cobro para el beneficiario mientras se encuentre en garantía. La Empresa quien ejecutó las obras es Trans-Radio limitada, su representante es Claudio Rojas Berríos Fono: correo electrónico .El Inspector Técnico de la Obra es Sr Cristián Navarrete fono 2973104, Municipalidad de Temuco.


Municipalidad de Temuco


Beneficiario

ACTA DE ENTREGA

En Temuco a 17 DE OCTUBRE 2015 se realiza entrega de EQUIPO DE RADIO
COMUNICACIONES CON 01 PORTATIL
al sr (a) LUIS OSORIO TORO domiciliado (a) en CAMINO TCO/LOBOSZA
KN 195 Dirigente de la Organización

Comunitaria: **Comunidad Indígena Hueche Huenulaf**

La entrega se realiza en el marco de la entrega de equipos de radiocomunicación de 2015 del Plan Estratégico de Seguridad de la Municipalidad de Temuco.

Nº SERIE: B5302258- PORTATIL

Garantía Kit de Radio: La garantía técnica del Kit de alarma es de 36 meses desde la instalación del producto en caso de falla de producto el tiempo de respuesta del proveedor no podrá ser superior a 36 horas y será sin cobro para el beneficiario mientras se encuentre en garantía. La Empresa quien ejecutó las obras es Trans-Radio limitada, su representante es Claudio Rojas Berrios Fono: correo electrónico .El Inspector Técnico de la Obra es Sr Cristián Navarrete fono 2973104, Municipalidad de Temuco.



Municipalidad de Temuco



Beneficiario



FOLIO: 1694

CODIGO VERIFICACION: 31bec9bd297045dc

CERTIFICADO ELECTRONICO PERSONALIDAD JURIDICA

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, **Subdirección Nacional Temuco**, certifica que la Comunidad Indígena **HUECHE HUENULAF**, del sector **RURAL** de la comuna **Temuco**.

Se encuentra legalmente constituida y tiene su personalidad jurídica vigente, inscrita con el N 1694 en el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas.

Fecha Constitución : 22 de agosto de 2005

Fecha Expiración Directorio : 12 de abril de 2016

Mediante oficio o carta los representantes de dicha organización comunicaron a esta Corporación la composición del directorio acordado por quienes resultaron electos. De conformidad a dicha comunicación el directorio se encontraría integrado por:

Presidente	: CÉSAR NELSON BURGOS ANTIVIL	C.I.
Vicepresidente	: LUIS ELISEO OBREQUE TORO	C.I.
Secretario	: SYLVIA DEL CARMEN LINCONAO MARÍN	C.I.
Tesorero	: LUIS ELISEO OBREQUE TORO	C.I.
Consejero 1	: VALENTÍN EXEQUIEL RAPIMÁN HORMAZÁBAL	C.I.



Alberto Pizarro Chañilao
DIRECTOR NACIONAL CONADI
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

La institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificarlo en www.conadi.gob.cl/verificacion o a través de nuestra mesa de ayuda desde teléfonos fijos al fono hasta 60 días después de su emisión.

FECHA DE EMISION: 28/10/2015